

GR-F-38

Rev. 00

Fecha: 03-Nov-2025

Con fundamento en el Reglamento de Becas,
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

C O N V O C A

A los alumnos inscritos en esta institución para solicitar

B E C A

(Cuatrimestre enero-abril 2026)

Trámite primera vez y renovación

De acuerdo con las siguientes bases:

TIPOS DE BECAS:

a) Beca Académica:

- Es otorgada con base en el desempeño escolar del alumno, por el promedio de sus calificaciones obtenidas en el primer cuatrimestre o las calificaciones obtenidas en el cuatrimestre inmediato anterior para los alumnos de cuatrimestres posteriores.
- Los alumnos solicitantes podrán participar con el promedio obtenido en el cuatrimestre inmediato anterior entre nueve punto cinco (9.5) y diez (10.0) de calificación de aprovechamiento escolar registrada en el sistema académico. El beneficio será obtener el descuento del 100% de su reinscripción correspondiente al cuatrimestre enero-abril 2026.
- Cuando el promedio general de calificación sea entre ocho punto cinco (8.5) y nueve punto cuatro (9.4), se les descontará el 50% de su reinscripción correspondiente al mismo cuatrimestre.
- En ambos casos, los aspirantes deberán realizar el registro como se indica en la presente convocatoria, cumpliendo con los requisitos y en tiempo y forma.

b) Beca Socioeconómica:



- Es otorgada con base en los resultados del estudio socioeconómico que justifique la situación que motiva al alumno a solicitar la beca.
- Consiste en una excepción del pago de reinscripción que cubre el 100%, dependiendo de la situación socioeconómica vulnerable y la puntuación arrojada por el estudio realizado en la solicitud registrada.
- El alumno podrá participar con un promedio mayor o igual a ocho punto cero (8.0) obtenido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Tendrán derecho a este tipo de beca los alumnos que cumplan con los requisitos de desempeño académico y situación socioeconómica que se indican más adelante, y que realicen en tiempo y forma la solicitud con los documentos correspondientes.

REQUISITOS

Para solicitar la beca:

- No haber presentado examen extraordinario o de última asignatura durante el cuatrimestre inmediato anterior (septiembre–diciembre 2025).
- No estar participando en ningún otro programa de becas.
- Registrar la solicitud debidamente contestada y con los documentos anexos, como se indica en esta convocatoria.
- Esperar la autorización de la beca para realizar el pago correspondiente con el descuento autorizado.
- Realizar el pago de la inscripción una vez que se haya publicado el resultado de la solicitud de beca.

Beca Académica

- Registrar la solicitud de beca completa en tiempo y forma.

Beca Socioeconómica

- Registrar la solicitud de beca completa en tiempo y forma.

Adjuntar los siguientes documentos en el registro de solicitud de beca socioeconómica:



- **Comprobante de ingresos** de la(s) persona(s) de quien depende económicamente el alumno o del propio interesado. Se deben anexar los recibos que acumulen el total de ingresos percibidos mensualmente.
- **Carta de ingresos**, que indique la actividad que realiza, el ingreso mensual que percibe, número de dependientes económicos, nombre de la persona que sustenta, firma (no imagen no firma digital), domicilio y teléfono del trabajo. Se debe adjuntar identificación oficial de la persona que emite y firma la carta.
- **Comprobante de domicilio reciente**. En caso de alumnos foráneos, deberán presentar también comprobante del domicilio familiar y, si residen en esta ciudad, el comprobante del domicilio actual. (recibo del impuesto predial, agua, luz o teléfono).

Los interesados en participar deberán registrar la solicitud de beca correspondiente en: <https://alumnos.uteq.edu.mx/> Sección: *Servicios de Apoyo – Beca*

Fechas de registro y publicación de resultados

- El registro de la beca se realizará del **10 al 14 de noviembre de 2025**.
- Los resultados de la solicitud registrada se informarán a partir del **17 de diciembre de 2025** en el portal del alumno.

La calificación del cuatrimestre en curso se registrará en la solicitud de beca, a partir de la fecha de calificaciones ordinarias establecida en el calendario escolar.

Beca Académica Autorizada

- Si la beca otorgada es del **100%**, el beneficio **se reflejará en el recibo de reinscripción del cuatrimestre enero-abril 2026**.
- Si la beca otorgada es del **50%**, el beneficio **se reflejará en el mismo recibo, indicando la fecha y el monto a pagar**. El recibo podrá descargarse a partir del **2 de enero de 2026**.
- Si se requiere factura, podrá solicitarse en ese momento a través del portal del alumno.



Beca Socioeconómica Autorizada

- Si la beca otorgada es del **100%**, el beneficio **se reflejará en el recibo de reinscripción del cuatrimestre enero-abril 2026.**

El número de becas que se otorguen se determinará de acuerdo con el presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica, conforme al **Artículo 4** del Reglamento de Becas.

Causas de cancelación del proceso de otorgamiento de beca

- Cuando el solicitante proporcione **datos falsos o incompletos** en la documentación e informes requeridos por el Comité de Becas.
- El **incumplimiento en la entrega de documentos** en las fechas establecidas.

El período de registro será improrrogable.

**ATENTAMENTE.
EL COMITÉ DE BECAS.**

Querétaro, Qro., 27 octubre 2025

